



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A PROMOVER LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN LOS FILTROS DE REVISIÓN DE EQUIPAJE DE LOS AEROPUERTOS DEL PAÍS Y QUE ADQUIERA LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA QUE PERMITAN A LAS MUJERES EN PERIODO DE LACTANCIA, VIAJEN O NO EN COMPAÑÍA DEL INFANTE, TRANSPORTAR LECHE MATERNA EN SU EQUIPAJE DE MANO

El que suscribe, **Diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Honorable Comisión Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) indica que la leche materna es el mejor alimento para niñas y niños durante sus primeros 6 meses de vida.

Como lo expone en sus investigaciones, "La lactancia materna les proporciona a los bebés todos los nutrientes que necesitan para crecer y que su sistema inmunológico se desarrolle plenamente".





La Organización Mundial de la Salud (OMS) y UNICEF recomiendan que la lecha materna sea el alimento exclusivo de los bebés recién nacidos hasta los 6 meses de edad y que hasta los 2 años se alimenten con una combinación de la misma con alimentos adecuados y nutritivos para su edad. Así mismo, sugieren que la lactancia materna inicie en la primera hora de vida después del parto, que sea a libre demanda y se evite el uso de fórmulas infantiles.

Muchas mujeres optan por darles a sus bebés exclusivamente en los primeros años de vida leche materna, que es un tipo de alimentación consistente en que el menor solo reciba leche materna y ningún otro alimento sólido o líquido, a excepción de soluciones rehidratantes, vitaminas, minerales o medicamentos.

La lactancia materna es un tema complejo en su implementación, más aún con los roles económicos y profesionales que tienen las mujeres en esta época, así como los cambios socioculturales, los cuales han llevado a que en México solamente 1 de cada 3 bebés reciba leche materna como alimento exclusivo hasta los 6 meses de vida.

Lo anterior impacta en que los bebés sean alimentados con líquidos y fórmulas lácteas desde los primeros meses de vida, afectando con ello su adecuado desarrollo.

Es importante señalar que, en México, según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2020 había un total de 35,221,314 madres, reportándose que el 72 por ciento de las mujeres de 15 años y más del país eran madres. La misma fuente arrojó que las madres en México tenían un promedio de 2.2 hijas o hijos en 2020.





Según datos del Instituto Nacional de las Mujeres, cuatro de cada diez mujeres de 25 a 49 años de edad en el país que forman parte de hogares con hijas e hijos menores de 3 años de edad desempeñan una actividad económica en el mercado laboral (40.9 por ciento).

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de 2018, indicaron y precisó que entre los 0 y seis meses de vida solo 28.6 por ciento de los menores es amamantado y que solo una de cada 10 mujeres trabajadoras amamanta a sus hijos en México.

La lactancia materna es pues una práctica que, si bien ha logrado incrementarse en el país, sigue registrando niveles muy bajos. Esta situación se agrava cuando las mujeres por sus trabajos tienen que salir de viaje y la madre está en periodo de lactancia.

Durante la lactancia materna hay muchas situaciones o circunstancias en las que es necesaria la extracción de leche: niños prematuros; bebés a los que no se les puede ofrecer pecho materno y se deben alimentar de otra forma; cuando existe una separación madre-hijo y no se quiere destetar al bebé; o, el más común de todos, cuando la madre inicia su actividad laboral y desea conservar el alimento de su bebé para emplearlo en otras ocasiones, creando su propio banco de leche.

El reto que enfrentan las madres trabajadoras y que están en periodo de amamantar y que por motivos laborales tienen que salir de viaje es el de recolectar y almacenar la leche materna.

Cuando la madre en periodo de lactancia sale de viaje, en la mayoría de las ocasiones lo hace sin el infante, por lo cual debe extraer y recolectar la leche para hacer su banco de leche y seguir dándole de comer a su bebé, sin embargo, las mujeres se encuentran con el problema de que, al viajar, las reglas que operan en





los aeropuertos nacionales e internacionales respecto a la leche materna y al dispositivo de extracción no son claras y abren la puerta a la discrecionalidad, criterio y conocimiento de los agentes de seguridad que no están debidamente capacitados o desconocen la importancia de la leche materna por lo que piden a las madres que ésta se coloque en el maletero del avión o se deseche la leche extraída.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos indica que el reconocimiento de la lactancia materna como un derecho de niñas y niños implica que estos tienen derecho a recibir una alimentación nutritiva que les asegure un desarrollo integral y saludable.

A ninguna mujer debe impedírsele, por ninguna causa, la posibilidad de brindar a su bebé una alimentación adecuada, nutritiva y saludable.

Es por lo anterior que resulta necesario capacitar al personal que se encuentra en los filtros de revisión de equipaje en los aeropuertos a fin de que puedan ampliar su criterio en la inspección del mismo y permitan que sean transportados en el equipaje de mano la leche materna y los dispositivos de extracción de la misma que utilizan las mujeres que están amamantando y éstas dejen de tener experiencias desagradables en los puntos de revisión.

Debemos facilitar la trasportación de la leche materna y quitar cualquier dificultad a la que se enfrentan las mujeres al llegar a los filtros de seguridad de los aeropuertos nacionales; los agentes de seguridad deben estar capacitados y entender que la leche materna es vital para la alimentación y desarrollo de los infantes.

La actual normatividad en los aeropuertos nacionales vulnera los derechos de las mujeres a continuar con la lactancia exclusiva y el derecho de la niñez a una alimentación nutritiva y de calidad, pues expone a las primeras a situaciones





incómodas y discriminatorias, lo cual puede cambiar con una adecuada capacitación a los operadores de la norma.

Por lo aquí expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que promueva la capacitación del personal que labora en los filtros de revisión de equipaje de los aeropuertos del país y éste adquiera los conocimientos necesarios para que permita a las mujeres en periodo de lactancia, viajen o no en compañía del infante, transportar leche materna en su equipaje de mano.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 22 de mayo de 2024.

ATENTAMENTE

MARCO ANTONIO NATALE GUTIERREZ

Diputado Federal